



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinte de abril de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2018 00493 00

Asunto: No toma nota de embargo de remanentes

En atención al oficio 007 allegado por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín en el cual se solicita el embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar en el presente Proceso, se advierte actualmente existe un embargo fiscal solicitado por la DIAN, razón por la cual **no se procederá a tomar nota del embargo decretado**. Líbrese oficio informando la decisión al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín.

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

23196fb3beb3328bda3e5104bbd11e0732e8ddf8daf568eb2b3993a3cd2adec9

Documento generado en 20/04/2021 08:44:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>